

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 6 8 4. 20

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto; y, tres testimonios de la escritura pública de aclaratoria a la referida escritura de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A, otorgadas ante las Notarías Quinta y Segunda del cantón Ambato, el 01 de agosto y 26 de noviembre de 2013, respectivamente.

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe No. SC.UCI.A.13.327 de 28 de octubre de 2013 y memorando No. SC.UJ.ICA.2013.214 de 18 de diciembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto, Segundo; y, Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta



Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón de Ambato, a, antico a compañías de Compañías de Ambato, en el cantón de Ambato, a, antico a compañías de Compañías

MIM MU ESULUI Dra. Alexandra Espín Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

		-11
Elaborado por:	SSP	
Revisado por:	MJL	B
Expediente 38		7

Dirección Nocio

TRÁMITE NÚMERO: 1830

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOSCON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

ACERCAT CHARGE COMPANION DE SOCIEDA COMPANION					
NÚMERO DE REPERTORIO:	1244				
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2014				
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	76				
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL				

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

mbato

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718615311	PEREZ MOYA JORGE TOMAS	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
CONTRATO:	CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD
	ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	01/08/2013
NOTARIA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	AMBATO
N. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.A.2013.648
FECHA RESOLUCIÓN:	18/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
NOMBRE AUTORIDAD QUE	ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
EMITÉ LA RESOLUCIÓN:	
PLAZO: III III III III III III III III III I	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA NUTRICION SALES Y MINERALES
	NUTRISALMINSA S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor	
Cuantía .	60000,00	

Página 1 de 2



Nº 0099615

Registro Mercantil de Ambato

22



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUÁLQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLÁNCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. FAUSTOHERNAN PALACIOS PEREZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. ROURIGO MACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

Registro Mercantil del Canton Ambato

Página 2 de 2

